

DECLARACIÓN JURADA MEDIDA DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, la suscrita Magna Cristina Roca Solís, mujer, panameña, mayor de edad, arquitecta, casada, con cédula de identidad personal N° 8-836-1083, vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de representante legal de la empresa INVERSIONES MASOL, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá con folio 589526, asiento 1, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento Rufina Alfaro, Urbanización Praderas de San Antonio, calle las orquídeas, casa N°66, teléfono 399-6980; certifico lo siguiente:

- 1- Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
- 2- Que no mantengo beneficios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
- 3- Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
- 4- Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones diamantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable p recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 02 días del mes de junio de 2021.

Firma del Representante Legal

Magna Cristina Roca Solís

8-836-1083



La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 02 JUN 2021

Testigos

Testigos

Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima